

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el PAA, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Dirección solicitante	Dirección Operativa
Área o grupo ejecutor	Dirección Comercial y Almacén General
Tipo de Contrato	Suministro
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>Teniendo en cuenta que las áreas de recuperación cartera y Control Perdidas son las encargadas de dirigir y coordinar las operaciones administrativas de corte y reconexión del servicio y de la instalación de medidores, las cuales se surten para dar cumplimiento a las disposiciones legales, ante el incumplimiento por parte del cliente o usuario en el pago del servicio de acueducto y alcantarillado, así mismo estas medidas de corte y reconexión del servicio son necesarias, para exigir al cliente acercarse a la empresa y ponerse al día con la obligación, además de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 140, 141 y 142 de la Ley 142 de 1994, que establece que la empresa está en la obligación de suspender el servicio cuando se presente un incumplimiento al contrato de condiciones uniformes por parte del usuario, en especial a lo referente al no pago por la prestación del servicio, así mismo el usuario solo puede volver a usufructuar el servicio cuando elimine la causa que dio origen a la suspensión del servicio, de tal suerte que existe la obligación legal de la Empresa de suspender el servicio y evitar que el usuario se reconecte. No obstante, existe un número significativo de clientes que a pesar de haberseles suspendido el servicio por incumplimiento en el pago, se auto reconectan evadiendo las medidas adoptadas por el IBAL para que cancelen la obligación, situación que afecta visiblemente los índices de cartera y la rotación de la misma.</p> <p>Que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL en el año 2018, asumió la Gestión comercial y para ello demanda continuamente dotarse de todos los insumos, materiales, equipos y herramientas para realizar actividades de cortes, reconexiones e instalación de medidores que se encuentran a cargo del Grupo Gestión Cartera y el Grupo de Control Perdidas, que permitan el cumplimiento de sus funciones y garantizar la eficiente prestación del servicio, por tanto es conveniente y oportuno la adquisición de materiales de ferretería y herramientas para poder realizar una de sus funciones como lo son los cortes y reconexiones del servicio de acueducto e instalación de medidores nuevos.</p> <p>El almacén como área encargada de suministrar todo tipo de elementos para la efectiva y correcta ejecución de las actividades de todas las áreas, debe garantizar que a través de las oficinas competentes se realice el cobro correcto a los usuarios de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, (otras actividades comerciales que se cobran en la factura) por tanto el Ibal debe adoptar las medidas administrativas y operativas tendientes a garantizar la continuidad total de las actividades realizadas, y estar en la capacidad de realizar las actividades como la <u>Suspensión del Servicio de Acueducto, Cortes y Reconexiones del Servicio de Acueducto, Corte y Reconexión Especial del Servicio de Acueducto, instalación de medidores y desde la Dirección</u></p>

Operativa la Gestión de Índice de Agua no Contabilizada.

Que para ejecutar eficientemente estas operaciones de corte y reconexión y de instalación de medidores y otras actividades del área comercial es necesario adquirir materiales de ferretería y herramientas, que de acuerdo a lo anterior se debe contar con un stock suficiente de materiales, herramientas, equipos y demás insumos y elementos que garanticen la atención inmediata de las actividades de corte y reconexión e instalación de medidores, que según información suministrada por el área de Recuperación Cartera del Ibal, se vienen adelantando en promedio 2.000 cortes mensuales efectivos para usuarios con acometidas de 1/2", 50 cortes mensuales efectivos para usuarios con acometidas de 3/4" y 25 cortes mensuales efectivos para usuarios con acometidas de 1".

Teniendo en cuenta que estas actividades, dependen directamente de las acciones de las áreas de cartera y control perdidas, es impreciso establecer cantidades por producto, por lo que se recomienda hacer un contrato de suministro abierto, y definir las cantidades una vez se vayan recibiendo solicitudes de materiales por las áreas responsables de las mismas, por ello se imposibilita establecer específicamente qué elemento o material se debe solicitar, de esta manera se evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén sin que tenga rotación o uso, induciendo a pérdidas para la empresa, el definir las cantidades de acuerdo a las solicitudes reales genera la certeza de los elementos a suministrar y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia.

En este sentido la empresa adelanta estrategias que permitan asegurar la suspensión del servicio a usuarios que evaden la obligación de pago, mediante la implantación de un sistema antifraude, que le dificulte al cliente la auto-reconexión y en consecuencia lo obligue a que cancele lo adeudado a la Empresa por concepto de servicio de consumo de agua, que además de permitir que inescrupulosamente algunos usuarios adquieren el servicio sin pagar el cual aumenta los Índices de Agua no contabilizada, permita también aumentar considerablemente el recaudo de la cartera actual y dar cumplimiento a las órdenes de suspensión emitidas por la empresa, mediante este sistema antifraude.

Que dentro del manejo y control interno del área comercial de la empresa se crearon los códigos 9 y 10, que hacen referencia a inmuebles a los cuales no se les ha suministrado el servicio por alguno de los siguientes motivos:

1. Auto-reconexiones
2. Cobros por promedio

Estas situaciones que no son benéficas para la empresa, también instan a que el IBAL adopte medidas que permitan establecer los consumos reales de los usuarios, y establecer que todos aquellos inmuebles que figuran con suspendidos habitados y suspendidos no habitados, sean taponados o suspendidos mediante el sistema de **taponamiento especial**

Por ello es importante contar con stock de materiales, herramientas, equipos y demás insumos y elementos permitirán que estas dependencias atiendan

de manera inmediata y oportuna las operaciones propias de cada dependencia.

El proceso se adjudicará teniendo en consideración entre otros, el valor de la propuesta económica por unidad de posibles suministros a requerir; los cuales se irán solicitando al contratista electo, en la medida en que surja la necesidad por parte del grupo Cartera (cortes y reconexiones); debiendo el oferente electo comprometerse a mantener con disponibilidad, para todos los elementos que se relacionan a continuación y que fueron tomados con base en el antecedente histórico de los contratos que se han ejecutado en vigencias anteriores, con objeto similar al que hoy nos convoca.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION COMERCIAL (Cortes – reconexiones e instalación de medidores) DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL
----------------------------	--

Condiciones de la Contratación

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	Listado de materiales a contratar			
	#	ELEMENTO	UM	IVA
	1	Adaptador hembra presión de 1/2	UN	19%
	2	Adaptador hembra presión de 3/4"	GL	19%
	3	Adaptador macho presión de 1/2	UN	19%
	4	Adaptador Macho Presión De 3"	UN	19%
	5	Adaptador macho presión de 3/4"	UN	19%
	6	Adaptador pf hembra de 1/2	UN	19%
	7	Adaptador pf hembra de 3/4	UN	19%
	8	Adaptador pf macho de 1/2	UN	19%
	9	Adaptador pf macho de 3/4	UN	19%
	10	Alicate No. 8	UN	19%
	11	Balde Construcción	UN	19%
	12	Barra 18 libras (iva 5%)	UN	5%
	13	Brida Pvc De 3"	UN	19%
	14	Buje liso de 3/4 a 1/2 PVC	UN	19%
	15	Buje liso de 1" a 3/4 PVC	UN	19%
	16	Buje roscado de 3/4 a 1/2 PVC	UN	19%
	17	Bushing galvanizado de 3/4 x 1/2	UN	19%
	18	Cabo para pala	UN	19%
	19	Cabo para pica	UN	19%
	20	Carretilla Antipinchazo	UN	19%
	21	Cinzel plano de 3/4 x 10	UN	19%
	22	Cinzel punta redonda 3/4	UN	19%
	23	Cinta de señalización por rollo de 500 mts	UN	19%
	24	Codo presión de 1/2"	UN	19%
	25	Codo Presión De 3"	UN	19%
	26	Codo presión de 3/4"	UN	19%
	27	Codo roscado hembra de 1/2	UN	19%
28	Codo roscado macho de 1/2	UN	19%	

29	Cortafrío No. 8	UN	19%
30	Destornillador de pala grande	UN	19%
31	Destornillador de pala mediano	UN	19%
32	Dispositivo de corte para manguera pf de 1/2" de 10.5mm: cuerpo tornillo tipo gusano antioxidable con acople roscado y caucho expandible de nitrilo. Se introduce en las tuberías y se adhiere a las paredes de estas deteniendo el flujo de agua (vida útil hasta 6 operaciones por tapón)	UN	19%
33	Dispositivo de corte para tubería pvc de 1/2" de 16 mm: cuerpo tornillo tipo gusano antioxidable con acople roscado y caucho expandible de nitrilo. Se introduce en las tuberías y se adhiere a las paredes de estas deteniendo el flujo de agua (vida útil hasta 6 operaciones por tapón)	UN	19%
34	Empaque Para Brida De 3"	UN	19%
35	Empaques silicona de 1/2 para medidor	UN	19%
36	Filtro y brida de 2"	UN	19%
37	Filtro y brida de 3"	UN	19%
38	Filtro y brida de 4"	UN	19%
39	Hoja de segueta	UN	19%
40	Hombre solo No. 10	UN	19%
41	Juego de Copas Grande	UN	19%
42	Juego de Destornilladores	UN	19%
43	Juego de Llaves Bristol	UN	19%
44	Juego De Llaves Fijas De 9 Piezas	UN	19%
45	Juego de racor de 1/2 en bronce	UN	19%
46	Juego de racor de 3/4 en bronce	UN	19%
47	Juego De Tornillos De 5/16	UN	19%
48	Lima	UN	19%
49	Limpiador pvc 1/4	UN	19%
50	Linterna recargable manual pequeña	UN	19%
51	llave condena exclusiva para acueductos	UN	19%
52	Llave de corte rígida	UN	19%
53	Llave de paso de 1 1/2 PVC	UN	19%
54	Llave de paso de 1/2 PVC	UN	19%
55	Llave de paso de 3/4	UN	19%
56	Llave de tubo de 10"	UN	19%
57	Llave de tubo de 12"	UN	19%
58	Llave De Tubo De 24"	UN	19%
59	Llave de tubo de 8"	UN	19%
60	Llave expansiva de 12"	UN	19%
61	Llave expansiva De 8"	UN	19%
62	Llave flexible de 30 cms, para aplicación de tapones intrusivo (conexiones de 1/2" - 3/4" - 1" - 1 1/2" - 2" y 3") con terminación en forma media caña con cuadrante para tapón intrusivo, en polipropileno, cable de acero inoxidable, plástico y zincado bicromatado.	UN	19%
63	Llave flexible de 60 cms, para aplicación de tapones	UN	19%

	intrusivo (conexiones de 1/2" - 3/4" - 1" - 1 1/2" - 2" y 3") con terminación en forma media caña con cuadrante para tapón intrusivo, en polipropileno, cable de acero inoxidable, plástico y zincado bicromatado.		
64	Llave flexible de 25 cms para aplicación de tapones intrusivo (conexiones de 1/2") en acero bicromatado y manija de pastico de polipropileno.	UN	19%
65	Manómetro para toma presión de 0 a 500	UN	19%
66	Marco de segueta	UN	19%
67	Maseta de 3 libras	UN	19%
68	Maso grande 18 libras	UN	19%
69	Maso mediano 10 libras	UN	19%
70	niple roscado pvc de 1/2	UN	19%
71	Pala redonda No. 2 (5% iva)	UN	5%
72	Palustre No. 5	UN	19%
73	Palustre No. 7	UN	19%
74	Palustre No. 8	UN	19%
75	Pica (5%iva)	UN	5%
76	Registro de incorporación en bronce de 1/2	UN	19%
77	Registro de incorporación en bronce de 3/4	UN	19%
78	Rollo cinta teflón de 3/4 x 50 m	UN	19%
79	Rollo manguera de 1/2 x 90 mts	UN	19%
80	Rollo manguera de 3/4 x 90 mts	UN	19%
81	Sello de seguridad: Elevada transparencia - Resistencia: Química y Térmica -- Marcación: Laser y alfanumérica en bajo relieve de hasta 8 dígitos en aleta y 3 últimos en seguros --- Guaya: en Acero Inoxidable	UN	19%
82	Semicodo de 1/2	UN	19%
83	Semicodo de 3/4	UN	19%
84	Soldadura PVC de 1/16	UN	19%
85	Soldadura PVC de 1/4	UN	19%
86	Tapón antifraude magnético	UN	19%
87	Tapón liso de 1/2 pvc	UN	19%
88	Tapón liso de 3/4 pvc	UN	19%
89	Tapón macho de 1/2 pvc	UN	19%
90	Tapón macho galvanizado de 1/2	UN	19%
91	Tapón macho galvanizado de 3/4	UN	19%
92	Tapón rosca de 1/2	UN	19%
93	Tapón rosca de 3/4	UN	19%
94	Tee presión de 1/2	UN	19%
95	Tee presión de 3/4	UN	19%
96	Tubería presión Rde 13,5 de 1/2" PVC	UN	19%
97	Tubería presión Rde 21 de 3/4 PVC	UN	19%
98	Unión acometida pf de 1/2"	UN	19%
99	Unión acometida pf de 3/4"	UN	19%
100	unión dresser de 1/2	UN	19%
101	unión dresser de 3/4	UN	19%
102	unión presión de 1/2	UN	19%
103	unión presión de 3/4	UN	19%

	104	unión pvc roscada de 1/2	UN	19%
	105	Unión universal pvc de 1/2	UN	19%
	106	Unión universal pvc de 3/4	UN	19%
	107	válvula esfera lineal/ bloqueo antifraude magnético 1/2" --- Cuerpo Exterior: Cw617 N, UNE- EN 12165 O´ring de NBR shore 70 esfera Cwe617 cromada ---- Eje descoletaje en latón norma UNE - 12166 ---- Temperatura máxima de 237 PSI a 23°C --- Mango de cierre - CW617 N, UNE - EN 12165	UN	19%
	108	Válvula pvc antifraude reductora de flujo con tapón de seguridad magnético que garantiza mínimo vital y suspensión total	UN	19%
Plazo de ejecución del Contrato	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.			
Lugar de Ejecución del Contrato.	El contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué, y los elementos serán entregados en las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.			
Obligaciones del Contratista	<p align="center">OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplió el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. 			

OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
 - c. Cuando se trate de contratos de suministro y que su ejecución no implique la contratación de personal, el contratista deberá certificar dicha actuación, donde manifieste expresamente que para el desarrollo y/o ejecución del contrato no tuvo personal a cargo.
12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
3. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA REALIZAR**

	<p>ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION COMERCIAL (Cortes – reconexiones e instalación de medidores) DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos.</p> <p>4. El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los mismos; es decir que en caso que se evidencie mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.</p> <p>5. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.</p>
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</p> <p>2 Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley.</p> <p>3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p> <p>4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.</p> <p>5 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.</p> <p>6 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia</p>

	de la actividad contractual.	
	<p>7 Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</p> <p>8 El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>9 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.</p> <p>10 Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>	
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	<p>Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.</p> <p>Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.</p>	
Plazo de Liquidación del Contrato.	Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.	
Supervisor Sugerido	Nombre del funcionario:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
	Cargo	Almacenista General
	Dependencia:	ALMACEN
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Necesidad de contar con interventor Externo.	NO APLICA	

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial. SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%

Se realizó estudio de mercado, de acuerdo a cotizaciones recibidas por diferentes empresas del sector, en el cual se estableció el valor unitario promedio de cada elemento objeto del presente proceso.

**Variables
consideradas para
calcular el
presupuesto oficial**

ITEM	DESCRIPCION	INGECOM	GODOY	SISTELECT	PROMEDIO	
		V/R UNIT	V/R UNIT	V/R UNIT		
1	Adaptador hembra presión de 1/2	604	620	651	592	
2	Adaptador hembra presión de 3/4"	672	740	777	730	
3	Adaptador macho presión de 1/2	504	700	735	646	
4	Adaptador Macho Presión De 3"	16.806	17.000	17.850	17.219	
5	Adaptador macho presión de 3/4"	672	750	788	737	
6	Adaptador pf hembra de 1/2	2.353	2.500	2.625	2.493	
7	Adaptador pf hembra de 3/4	10.084	10.120	10.626	10.277	
8	Adaptador pf macho de 1/2	2.353	2.450	2.573	2.459	
9	Adaptador pf macho de 3/4	10.084	11.250	11.813	11.049	
10	Alicate No. 8	36.014	39.500	41.475	38.996	
11	Balda Construcción	6.500	7.200	7.560	7.087	
12	Barra 18 libras (iva 5%)	102.400	111.000	116.550	109.983	
13	Brida Pvc De 3"	45.000	43.500	45.675	44.725	
14	Buje liso de 3/4 a 1/2 PVC	588	595	625	603	
15	Buje liso de 1" a 3/4 PVC	1.092	1.100	1.155	1.116	
16	Buje roscado de 3/4 a 1/2 PVC	1.200	1.350	1.418	1.323	
17	Bushing galvanizado de 3/4 x 1/2	2.500	2.650	2.783	2.644	
18	Cabo para pala	10.500	12.500	13.125	12.042	
19	Cabo para pica	10.500	12.500	13.125	12.042	
20	Carretilla Antipinchazo	190.756	221.000	232.050	214.602	
21	Cinzel plano de 3/4 x 10	32.450	34.800	36.540	34.597	
22	Cinzel punta redonda 3/4	45.250	52.100	54.705	50.685	
23	Cinta de señalización por rollo de 500 mts	33.000	37.000	38.850	36.283	
24	Codo presión de 1/2"	504	650	683	612	
25	Codo Presión De 3"	32.048	37.400	39.270	36.239	
26	Codo presión de 3/4"	948	1.000	1.050	999	
27	Codo roscado hembra de 1/2	2.480	2.800	2.940	2.740	
28	Codo roscado macho de 1/2	2.480	2.800	2.940	2.740	
29	Cortafrio No. 8	37.899	39.800	41.790	39.830	
30	Destornillador de pala grande	15.406	17.500	18.375	17.094	
31	Destornillador de pala mediano	11.204	12.000	12.600	11.935	
32	Dispositivo de corte para manguera pf de 1/2" de 10.5mm: cuerpo tornillo tpo gusano antioxidable con acople roscado y caucho expandible de nitrilo. Se introduce en las tuberías y se adhiere a las paredes de estas deteniendo el flujo de agua (vida útil hasta 6 operaciones por tapon)	14.500		18.000	18.900	17.133
33	Dispositivo de corte para tubería pvc de 1/2" de 16 mm: cuerpo tornillo tpo gusano antioxidable con acople roscado y caucho expandible de nitrilo. Se introduce en las tuberías y se adhiere a las paredes de estas deteniendo el flujo de agua (vida útil hasta 6 operaciones por tapon)	14.500		18.000	18.900	17.133
34	Empaque Para Brida De 3"	14.285	14.900	15.645	14.943	
35	Empaques silicona de 1/2 para medidor	850	1.000	1.050	967	
36	Filtro y brida de 2"	248.696	284.500	298.725	277.307	
37	Filtro y brida de 3"	413.649	512.000	537.600	487.750	
38	Filtro y brida de 4"	714.371	925.000	971.250	870.207	
39	Hoja de següeta	4.800	7.400	7.770	6.657	
40	Hombre solo No. 10	39.450	52.100	54.705	48.752	

39	Hoja de segueta	4.800	7.400	7.770	6.657
40	Hombre solo No. 10	39.450	52.100	54.705	48.752
41	Juego de Copas Grande	245.098	342.500	359.625	315.741
42	Juego de Destornilladores	39.215	47.200	49.560	45.325
43	Juego de Llaves Bristol	22.408	28.410	29.831	26.893
44	Juego De Llaves Fijas De 9 Piezas	148.459	194.500	204.225	182.395
45	Juego de racor de 1/2 en bronce	9.666	12.500	13.125	11.764
46	Juego de racor de 3/4 en bronce	26.666	27.400	28.770	27.612
47	Juego De Tornillos De 5/16	8.500	12.000	12.600	11.033
48	Lima	3.450	6.020	6.321	5.264
49	Limpiador pvc 1/4	28.500	41.600	43.680	37.927
50	Linterna recargable manual pequeña	125.000	162.000	170.100	152.367
51	llave condena exclusiva para acueductos	18.500	19.000	19.950	19.150
52	Llave de corte rígida	250.000	274.500	288.225	270.908
53	Llave de paso de 1 1/2 PVC	21.480	24.500	25.725	23.902
54	Llave de paso de 1/2 PVC	4.875	7.480	7.854	6.736
55	Llave de paso de 3/4	9.485	12.450	13.073	11.669
56	Llave de tubo de 10"	24.400	28.450	29.873	27.574
57	Llave de tubo de 12"	33.800	39.750	41.738	38.429
58	Llave De Tubo De 24"	65.800	98.470	103.394	89.221
59	Llave de tubo de 8"	22.480	32.450	34.073	29.668
60	Llave expansiva de 12"	25.210	32.400	34.020	30.543
61	Llave expansiva De 8"	19.235	24.600	25.830	23.222
62	Llave flexible de 30 cms, para aplicación de tapones intrusivo (conexiones de 1/2" - 3/4" - 1" - 1 1/2" - 2" y 3") con terminación en forma media caña con cuadrante para topon intrusivo, en polipropileno, cable de acero inoxidable, plástico y zincado bicromatado.	280.000	322.000	338.100	313.367
63	Llave flexible de 60 cms, para aplicación de tapones intrusivo (conexiones de 1/2" - 3/4" - 1" - 1 1/2" - 2" y 3") con terminación en forma media caña con cuadrante para topon intrusivo, en polipropileno, cable de acero inoxidable, plástico y zincado bicromatado.	280.000	322.000	338.100	313.367
64	Llave flexible de 25 cms para aplicación de tapones intrusivo (conexiones de 1/2") en acero bicromatado y manija de pastico de polipropileno.	280.000	322.000	338.100	313.367
65	Manómetro para toma presión de 0 a 500	85.000	98.400	103.320	95.573
66	Marco de segueta	30.200	39.470	41.444	37.038
67	Maseta de 3 libras	34.000	39.480	41.454	38.311
68	Maso grande 18 libras	149.000	164.520	172.746	162.089
69	Maso mediano 10 libras	120.448	154.000	161.700	145.383
69	Maso mediano 10 libras	120.448	154.000	161.700	145.383
70	niple roscado pvc de 1/2	950	1.300	1.365	1.205
71	Pala redonda No. 2 (5% iva)	29.900	38.000	39.900	35.933
72	Palustre No. 5	15.470	18.450	19.373	17.764
73	Palustre No. 7	25.400	29.840	31.332	28.857
74	Palustre No. 8	32.500	41.000	43.050	38.850
75	Pica (5%iva)	22.480	28.400	29.820	26.900
76	Registro de incorporación en bronce de 1/2	26.000	34.150	35.858	32.003
77	Registro de incorporación en bronce de 3/4	46.000	54.600	57.330	52.643
78	Rollo cinta teñón de 3/4 x 50 m	9.450	12.000	12.600	11.350
79	Rollo manguera de 1/2 x 90 mts	210.800	294.000	308.700	271.167
80	Rollo manguera de 3/4 x 90 mts	425.000	645.000	677.250	582.417
81	Sello de seguridad: Elevada transparencia - Resistencia: Química y Térmica - Marcación: Laser y alfanumérica en bajo relieve de hasta 8 dígitos en aleta y 3 últimos en seguros --- Guaya: en Acero inoxidable	2.800	3.215	3.376	3.130
82	Semicodo de 1/2	916	1.250	1.313	1.160
83	Semicodo de 3/4	1.571	1.980	2.079	1.877
84	Soldadura PVC de 1/16	16.600	21.400	22.470	20.157
85	Soldadura PVC de 1/4	55.400	68.450	71.873	65.241
86	Tapón antifraude magnético	9.428	14.510	15.236	13.058
87	Tapón liso de 1/2 pvc	350	620	651	540
88	Tapón liso de 3/4 pvc	750	920	966	879

89	Tapón macho de 1/2 pvc	504	710	746	653
90	Tapón macho galvanizado de 1/2	1.512	1.940	2.037	1.830
91	Tapón macho galvanizado de 3/4	1.750	1.980	2.079	1.936
92	Tapón rosca de 1/2	340	500	525	455
93	Tapón rosca de 3/4	924	1.200	1.260	1.128
94	Tee presión de 1/2	800	1.300	1.365	1.155
95	Tee presión de 3/4	1.400	1.920	2.016	1.779
96	Tubería presión Rde 13,5 de 1/2" PVC	15.680	17.400	18.270	17.117
97	Tubería presión Rde 21 de 3/4 PVC	19.850	24.500	25.725	23.368
98	Unión acometida pf de 1/2"	5.400	7.200	7.560	6.720
99	Unión acometida pf de 3/4"	15.900	18.400	19.320	17.873
100	unión dresser de 1/2	5.798	7.120	7.476	6.798
101	unión dresser de 3/4	6.761	8.400	8.820	7.994
102	unión presión de 1/2	450	750	788	663
103	unión presión de 3/4	680	900	945	842
104	unión pvc roscada de 1/2	940	1.245	1.307	1.164
105	Unión universal pvc de 1/2	4.300	5.210	5.471	4.994
106	Unión universal pvc de 3/4	6.500	7.400	7.770	7.223
107	válvula esfera lineal/ bloqueo antifraude magnético 1/2" --- Cuerpo Exterior: Cw617 N, UNE- EN 12165 O'ring de NBR shore 70 esfera Cwe617 cromada --- Eje descoletaje en latón norma UNE - 12166 --- Temperatura máxima de 237 PSI a 23°C --- Mango de cierre - CW617 N, UNE - EN 12165	39.285	48.700	51.135	46.373
108	Válvula pvc antifraude reductora de flujo con tapón de seguridad magnético que garantiza mínimo vital y suspensión total	25.714	32.140	33.747	30.534
SUBTOTAL		6.626.980	6.997.825	7.347.716	6.657.507
BASE PARA IVA		6.472.200	6.820.425	7.161.446	6.484.690
IVA 19%		1.039.718	1.295.881	1.360.675	1.232.091
BASE PARA IVA 5%		154.780	177.400	186.270	172.817
IVA 5%		7.739	8.870	9.314	8.641
TOTAL		6.674.437	8.302.576	8.717.705	7.898.239

Se calcula un valor promedio por unidad de producto, para la realización de los precios del mercado (se anexa).

Que durante los años anteriores el presupuesto destinado por la empresa para materiales de ferreteria para cortes y reconexiones asciendio a los siguientes montos:

AÑO	VALOR
2019	\$82.681.200
2019	\$150.000.000
2018	\$77.034.650

Se utilizará todo el rubro presupuestal aprobado, el cual se irá agotando en la medida de las entregas parciales y a los requerimientos de suministros que haga el supervisor, motivo que justifica que no se definan cantidades; es decir las cantidades seran definidas de acuerdo a las solicitudes elaboradas en el registro solicitud de materiales codigo AF-R-AI-011, emitidos por el grupo tecnico de control perdidas y gestion cartera.

La entidad solicitará la presentación de la oferta técnica y económica por unidad de producto, y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asigna en la parte económica a la propuesta de menor costo; pero la entidad se reserva el derecho de motivar en el acto administrativo de adjudicación, que se haga por el 100% del monto del presupuesto oficial estimado para el contrato

<p>Forma de Pago y Requisitos</p>	<p>Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>Periodos de Entrega: Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO. El contratista manifiesta que conoce los tramites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%200776%20de%202020.pdf</p> <p>PARAGRAFO CUARTO Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.</p> <p>PARAGRAFO QUINTO El contratista debe tener en cuenta que en los tramites de cuenta se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobretasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Asi mismo se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa prodeporte establecida en el acuerdo municipal 0017 del 05 de diciembre de 2020.</p>
<p>Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas</p>	

<p>Justificación de los factores de selección</p>	<p>La entidad estableció los siguientes factores de selección:</p> <table border="1" data-bbox="500 373 1385 443"> <thead> <tr> <th>FACTOR DE PONDERACION</th> <th>PUNTAJE MAXIMO 100</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ECONOMICO</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>El valor de cada uno de los elementos presentados en la propuesta no podrá ser superior al valor promedio y/o el valor ofertado en la cotización que sirvió de base para la elaboración del estudio de precios del mercado, de ser así genera el rechazo de la oferta. (se tendrá en cuenta lo indicado en las notas 1 y 2 del ítem "Documentos de contenido técnico" – PROPUESTA ECONOMICA de la invitación a ofertar y/o términos de referencia)</u></p> <p>Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"</p> <p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA. No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p> <p>Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.</p> <p>El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.</p> <p>Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato</p> <p>No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales.</p>	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100	ECONOMICO	100 PUNTOS
FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100				
ECONOMICO	100 PUNTOS				
<p>Requisitos Habilitantes</p>					
<p>Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)</p>	<p>1. Carta de presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, este documento debe aportarse en original.</p> <p><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></p>				

	<p>2 Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales: El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta</p> <p>2.1 Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato (no aplica para persona natural)</p> <p>2.2 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural)</p> <p>2.3 Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>3. Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública indicando que lo autoriza para presentar oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.</p> <p>4. Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica</p> <p>5. Acreditación Pago Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.</p> <p>La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando</p>
--	---

este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

- 6. Clasificación RUT:** Se debe allegar una copia del registro Único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 37 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

CODIGO	DESCRIPCION
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados.

- 7. Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

- 8. Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

- 9. Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

- 10. Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).** El comité evaluador deberá verificar que el proponente no está inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

- 11. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.** Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso.

- 12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado

- 13. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de**

	<p>proponentes del IBAL SIP. El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), que se encuentra(n) inscrito(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>14.Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:</p> <p>Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>
<p>Documentos de contenido técnico</p>	<p>1. PROPUESTA ECONOMICA:</p> <p>El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.</p> <p>Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, genera el rechazo de la oferta.</p> <p>Nota 2: El comité evaluador verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentra o no dentro del tiempo de la validez de la cotización presentada para elaborar el estudio de mercado.</p> <p>Nota 2.A: <u>Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado:</u> En este caso el oferente deberá mantener el valor establecido dentro de su oferta inicial. De</p>

	<p>superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo. De allí que la nota 1 no aplicaría para el oferente que haya hecho parte del análisis de precios del mercado</p> <p>Nota 2.B: Si la oferta no está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado, conforme a lo indicado en la nota 1. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo</p> <p><u>Para efectos del cumplimiento de la nota 2, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.</u></p> <p>Nota 3: La propuesta presentada por el oferente deberá cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta</p> <p><u>Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.</u></p> <p>2. PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE.</p> <p>El oferente deberá certificar por escrito que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificar por escrito que los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderán a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato. 2. Aportar certificados de calidad de la marca de los accesorios en pvc que va a suministrar. 3. Certificar por escrito que el contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contados a partir de la notificación del supervisor del contrato. 4. El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los mismos; es decir que en caso que se evidencie mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado
Capacidad financiera	N/A

Capacidad Organizacional	N/A												
<p>Experiencia (General y Específica)</p>	<p>FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA</p> <p>1. EXPERIENCIA Acreditar experiencia en máximo tres (03) contratos, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea el suministro o venta de materiales de ferretería, suscrito con entidades públicas o privadas</p> <p>Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato. <p>Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta. <p>Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente</p> <p>Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMML</p> <p>VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato</p> <p>VE= VFCS * SMMLV</p> <p>VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)</p> <p>Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo</p> <table border="1" data-bbox="548 1633 1446 1850"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017</td> <td>737.717</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018</td> <td>781.242</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019</td> <td>828.116</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020</td> <td>877.803</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021</td> <td>908.526</td> </tr> </tbody> </table> <p>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA, EL NO CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EN LA FORMA SOLICITADA LO</p>	PERÍODO	SMLMV	Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717	Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242	Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116	Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803	Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
PERÍODO	SMLMV												
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717												
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242												
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116												
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803												
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526												

	<u>HARA ICURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.</u>			
Evaluación				
Factores de Escogencia y Calificación	<p>Se calificarán diferentes aspectos técnicos y económicos que inciden en una mayor calidad de los bienes a contratar los cuales ubican a los proponentes en un escenario de libre competencia, donde cada uno puede ofrecer a partir de su estudio de costos, diferentes aspectos que son objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros que permitirán escoger la oferta más favorable:</p> <p>Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.</p> <p>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p> <p>ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS. Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indica enseguida. Para la aplicación de este método EL IBAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.</p> <table border="1" data-bbox="738 1186 1263 1260" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Puntaje i =</td> <td style="padding: 5px;">$\frac{(100 \times V_{min})}{V_i}$</td> </tr> </table> <p>Donde,</p> <p>V_{min}=Menor valor de las Ofertas válidas. V_i= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.</p> <p>En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.</p> <p>ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Para la verificación económica el comité evaluador tendrá en cuenta los valores unitarios con IVA incluido. b) Cumplir con lo establecido en el ítem de "Documentos de Contenido Técnico" PROPUESTA ECONOMICA notas 1 y 2 de la invitación a ofertar, el no cumplimiento de estas condiciones de acuerdo a su aplicación, lo hará incurrir en causal de rechazo. c) El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido. d) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de y generar el rechazo de la oferta e) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en 	Puntaje i =	$\frac{(100 \times V_{min})}{V_i}$	
Puntaje i =	$\frac{(100 \times V_{min})}{V_i}$			


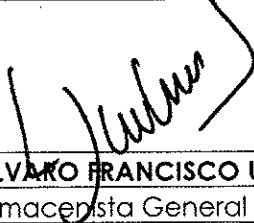
	<p>números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.</p> <p>f) La oferta se debe presentar en pesos colombianos y sin decimales</p> <p>g) No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá dejar de ofertar ningún ítem, de ser así incurrirá en causal de rechazo</p> <p>h) La oferta se calificará conforme al valor unitario de cada ítem, por lo que se entiende que el valor total a contratar es de \$60.000.000</p>
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación y / o pliego d) Cuando se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado. e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. f) Cuando las propuestas sean enviadas por fax. g) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. h) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. i) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica. j) No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas. k) Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica. l) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar m) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes n) Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades o) Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro

	<p>del término indicado en el cronograma del proceso.</p> <p>p) Cuando la oferta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, luego de realizar la corrección aritmética de la oferta económica en los términos descritos en la invitación a ofertar</p> <p>q) Superar los precios de acuerdo a lo establecido en el ítem de "Documentos de Contenido Técnico" PROPUESTA ECONOMICA notas 1 y 2 de la invitación a ofertar</p> <p>r) En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar</p>																								
Factores de Desempeño	Serán aplicables los establecidos en el artículo 44 del Manual de contratación del IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020.																								
Capítulo VI: Riesgos																									
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	<p>Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.</p> <p>Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.</p> <p>Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.</p> <p>En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.</p>																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="500 1388 688 1423">TIPO DE RIESGO</th> <th data-bbox="688 1388 1101 1423">DESCRIPCION DEL RIESGO</th> <th data-bbox="1101 1388 1273 1423">ESTIMACION</th> <th data-bbox="1273 1388 1495 1423">ASIGNACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="500 1423 688 1772" rowspan="4">RIESGO FINANCIERO</td> <td data-bbox="688 1423 1101 1503">Estimación inadecuada de los costos</td> <td data-bbox="1101 1423 1273 1503">100% del daño o perjuicio</td> <td data-bbox="1273 1423 1495 1503">Contratista</td> </tr> <tr> <td data-bbox="688 1503 1101 1583">Financiación y liquidez del contratista.</td> <td data-bbox="1101 1503 1273 1583">100% del daño o perjuicio</td> <td data-bbox="1273 1503 1495 1583">Contratista</td> </tr> <tr> <td data-bbox="688 1583 1101 1663">Imposición de nuevos tramites o permisos</td> <td data-bbox="1101 1583 1273 1663">100% del daño o perjuicio</td> <td data-bbox="1273 1583 1495 1663">Contratista</td> </tr> <tr> <td data-bbox="688 1663 1101 1772">Variaciones o fluctuaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista</td> <td data-bbox="1101 1663 1273 1772">100% del daño o perjuicio</td> <td data-bbox="1273 1663 1495 1772">Contratista</td> </tr> <tr> <td data-bbox="500 1772 688 1927" rowspan="2">RIESGO REGULATORIO</td> <td data-bbox="688 1772 1101 1852">Imposición de nuevos tributos</td> <td data-bbox="1101 1772 1273 1852">100% del daño o perjuicio</td> <td data-bbox="1273 1772 1495 1852">Contratista</td> </tr> <tr> <td data-bbox="688 1852 1101 1927">Cambios en el marco regulatorio</td> <td data-bbox="1101 1852 1273 1927">100% del daño o perjuicio</td> <td data-bbox="1273 1852 1495 1927">Contratista</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION	RIESGO FINANCIERO	Estimación inadecuada de los costos	100% del daño o perjuicio	Contratista	Financiación y liquidez del contratista.	100% del daño o perjuicio	Contratista	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista	Variaciones o fluctuaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista	RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Contratista	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o perjuicio	Contratista
	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION																					
	RIESGO FINANCIERO	Estimación inadecuada de los costos	100% del daño o perjuicio	Contratista																					
		Financiación y liquidez del contratista.	100% del daño o perjuicio	Contratista																					
		Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista																					
Variaciones o fluctuaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista		100% del daño o perjuicio	Contratista																						
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Contratista																						
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o perjuicio	Contratista																						


		El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO		Daños o impactos que genere el contratista al Medio Ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGOS OPERACIONALES		Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL SA ESP OFICIAL 50%
		Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Riesgos relacionados con accidentes o enfermedades de trabajo.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demora en la radicación oportuna de las facturas con sus documentos soportes exigidos por el IBAL SA ESP OFICIAL (Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, Planillas – certificaciones, Soportes de SST)	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las actas y/o cuentas (correctamente diligenciadas y firmadas)	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demoras en la aprobación de documentos presentados o pérdida de la documentación en el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a causa de un factor externo.	100% del daño o perjuicio	Supervisor del contrato - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
		Mayor tiempo de ejecución por demoras en atención de las observaciones o exigencias, que no hayan sido atendidas por el contratista en forma oportuna y eficaz.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Perjuicios causados a terceros en la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
		No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGOS DE ORDEN PUBLICO		Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%
RIESGOS DE LA NATURALEZA		Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%


Garantías a Constituir	<p>El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más
-------------------------------	--

El suscrito certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Revisó y Aprobó Firma:	
Nombre del director:	OSCAR ANDRÉS GUTIÉRREZ RAMÍREZ
Cargo	Director Administrativo y Financiero
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Cargo:	Almacenista General

Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Se anexa

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	VoBo.
Revisado Jurídicamente:	Paola Andrea Torres Arcila	Asesor Jurídico externo	
Aprobado Jurídicamente:	Olga Lucía Liévano Rodríguez	Secretaría General	

	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: AF-R-221
		FECHA VIGENCIA: 2021-02-22
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 1

**EL SUSCRITO ALMACENISTA
 DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y
 ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2021, se verificó que el ítem “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION COMERCIAL (Cortes – reconexiones e instalación de medidores) DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL” quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dado en Ibagué, a los 08 días del mes de noviembre de 2021.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.



ALMACENISTA GENERAL

